

CIRCULAR No. 004

Bogotá D.C., Febrero 3 de 2021

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UGPP Y CIUDADANÍA**

DE: **DIRECCIÓN DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

ASUNTO: Suspensión de atención presencial a la ciudadanía Punto de Atención al Ciudadano de MEDELLIN

En aplicación de lo dispuesto en el acápite *Prevención y manejo de situación de riesgo o contagio* del Protocolo de Bioseguridad para la mitigación del COVID – 19 en los puntos de atención al ciudadano de la UGPP a nivel nacional, adoptado en diciembre de 2020, se ha procedido a dar cumplimiento a las medidas de aislamiento de las personas que atienden el Punto de atención al ciudadano de la UGPP dispuesto en Medellín, una vez identificado un (1) caso positivo de COVID -19 en el punto.

Analizada la situación de riesgo que se presenta, se ha determinado la necesidad de hacer cierre temporal y por ende, suspensión de la atención presencial en el Punto de Atención de Medellín durante toda la jornada de los días 4 y 5 de febrero de 2021, lapso que permitirá adoptar las medidas pertinentes para disponer el personal que provee la atención presencial a partir de la próxima semana.

Los demás canales de atención no presencial dispuestos por la UGPP para la ciudadanía en Medellín y a nivel nacional, continuarán funcionando de acuerdo con los horarios definidos para cada uno de ellos.

La presente Circular quedará publicada en el sitio web oficial de la Unidad, para conocimiento y pleno cumplimiento de toda la ciudadanía y de las personas a cargo de los servicios en dicho punto de atención al ciudadano de la UGPP.



LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional